



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0503-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 05 de septiembre de 2024

VISTO: La Carta N° 490-2024-UNAJMA-EPIAM, de fecha 22 de agosto de 2024; Informe N° 025-2024-EPIAM/NGS/UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 57** del Estatuto de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, respecto a las funciones de las direcciones de las escuelas profesionales, indica que: *“(…) encargada del diseño y actualización curricular de las carreras profesionales, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente (…)”*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0302-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 03 de junio de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo **“II Jornada de Investigación Ambiental”**, programado para el día 04 de junio de 2024, como parte de las actividades aprobadas en el Plan de Trabajo **“VII Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental”** con Resolución Decanal N° 0220-2024-D-FI-UNAJMA y ratificada con Resolución de Vicerrectorado Académico N° 020-2024-UNAJMA/VRA.

Que, mediante Informe N° 025-2024-EPIAM/NGS/UNAJMA de fecha 22 de agosto de 2024, la Ing. Natally Gutiérrez Sierra, técnico de laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la dirección de la EPIAM, agradecimiento y felicitación a los organizadores de la **“II Jornada de Investigación Ambiental”**, llevado a cabo el día 04 de junio de 2024, consignando a: Dra. María del Carmen Delgado Laime, Ing. Natally Gutiérrez Sierra y Mtro. Alexei Reynaga Medina;

Que, mediante Carta N° 490-2024-UNAJMA-EPIAM de fecha 22 de agosto de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (EPIAM), solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, agradecer y felicitar mediante acto resolutorio a los organizadores de la **“II Jornada de Investigación Ambiental”**, en cumplimiento al artículo segundo de la Resolución Decanal N° 0302-2024-D-FI-UNAJMA;

Que, en atención a la Carta N° 490-2024-UNAJMA-EPIAM, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR a los organizadores de la **“II Jornada de Investigación Ambiental”**, llevada a cabo el día 04 de junio de 2024, como parte de las actividades por el **“VII Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental”**, aprobado con Resolución Decanal N° 0220-2024-D-FI-UNAJMA y ratificada con Resolución de Vicerrectorado Académico N° 020-2024-UNAJMA/VRA, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0503-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 05 de septiembre de 2024

Organizadores:

1. Dra. María del Carmen Delgado Laime
2. Ing. Nately Gutierrez Sierra
3. Mtro. Alexei Reynaga Medina

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA